

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

UP: 01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría

LT: 01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública

Código: 2026-4103-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe UFI.....	1	1,300.00
2	Técnico Informático.....	1	1,200.00
3	Jefe Control de Calidad.....	1	1,150.00
4	Jefe Educación Continuada.....	1	1,150.00
5	Jefe Inscripción y Registro.....	1	1,150.00
6	Jefe Jurídico.....	1	1,150.00
7	Jefe UACI.....	1	1,150.00
8	Técnico de Control de Calidad.....	1	1,100.00
9	Contador Institucional.....	1	1,000.00
10	Técnico de Control de Calidad.....	1	1,000.00
11	Técnico Jurídico.....	1	1,000.00
12	Tesorero Institucional.....	1	1,000.00
13	Técnico en Educación Continuada.....	1	800.00

LT: 01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública

Código: 2026-4103-4-01-01-21-2

Dietas a los miembros propietarios a razón de \$182.50 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$365.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos (Cuando el Ministro o Viceministro del Ramo de Economía sean miembros directivos, actuarán ad honórem). Dietas a los Directores propietarios y suplentes que integren las comisiones técnicas, a razón de \$146.00 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$584.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

1	Técnico en Educación Continuada.....	1	800.00
2	Asistente Administrativo.....	1	575.00
3	Colaborador de Departamento.....	1	500.00
4	Motorista.....	1	500.00
5	Ordenanza.....	2	500.00